

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

12353

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca de día 13 de diciembre de 2023 relativo a la aprobación del expediente administrativo n.º 3/2023 de integración y equiparación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de la Residencia Oms/Sant Miquel, centro de día Oms, centros de día Ca'n Clar y Son Bru, y Residencia Miquel Mir con los puestos de personal laboral y empleado público del Consejo de Mallorca y del IMAS, y modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios del IMAS

En la sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca de día 13 de diciembre de 2023, se aprobó la propuesta de acuerdo de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), de integración y equiparación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de la Residencia Oms/Sant Miquel, centro de día Oms, centros de día Ca'n Clar y Son Bru, y Residencia Miquel Mir con los puestos de personal laboral y empleado público del Consejo de Mallorca y del IMAS, y modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios del IMAS (expediente administrativo n.º 3/2023), la cual se transcribe a continuación:

«Propuesta de acuerdo»

1. Aprobar la integración y equiparación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de la Residencia Oms/Sant Miquel, centro de día Oms, centros de día Ca'n Clar y Son Bru y Residencia Miquel con los puestos de personal laboral y empleado público del Consejo de Mallorca y del IMAS en el sentido que consta en el Anexo, por lo tanto, pasarán a regirse por el Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Mallorca (Acuerdo del 11 de noviembre de 1991), así como por el resto de normativa laboral y de función pública aplicable.

Así mismo, modificar determinados puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Residencia Oms/Sant Miquel, centro de día Oms y Residencia Miquel Mir que pasan de la relación de puestos de trabajo de laborales a la relación de puestos de trabajo de funcionarios del IMAS en el sentido que consta en el Anexo. Y, aprobar la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del IMAS de acuerdo con lo expuesto en el Anexo.

En cuanto a los efectos de la integración y equiparación de los puestos de trabajo del personal laboral y las modificaciones puntuales de la relación de puestos de trabajo del IMAS serán desde el 1 de enero de 2024.

Respecto a la equiparación económica que tendrá efectos económicos desde el 1 de julio de 2023 se realizará mediante complementos transitorios de productividad.

2. Suprimir-amortizar y dejar sin efectos las relaciones de puestos de trabajo del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de la Residencia Oms/Sant Miquel, centro de día Oms, de los centros de día Ca'n Clar y Son Bru, y de la Residencia Miquel Mir, publicadas en el BOIB n.º 29 de 24 de febrero de 2022.

Los efectos de la supresión-amortización serán desde el 1 de enero de 2024.

3. Ordenar la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.

4. Remitir copia de esta modificación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Iniciar los trámites para incorporar hacer efecto este expediente a la plantilla del personal del IMAS, en el sentido del expediente de modificación de la RLF del MAS.»

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, recurso de alzada ante el Pleno del Consejo de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación exprés del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de diciembre de 2023)

El conseller de Bienestar Social y presidente del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales
Guillermo Sánchez Cifre





ANEXO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚM. 3/2023

CREACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA SANT MIQUEL/OMS, CENTRO DE DÍA OMS, CENTRO DE DÍA CA'N CLAR, RESIDENCIA MIQUEL MIR Y SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

ORGANISMO: IMA IMAS/VICEPRESIDENCIA 1/ÁREA DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA
CENTRO DIRECTIVO: IMA016 SERVICIOS ESPECIALIZADOS 1
UNIDAD: IMA0100040 RESIDENCIA SANT MIQUEL/OMS

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	ESCALES	CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	REQUISITOS	N.CAT	RD	OBS
L00880000	DIRECTOR/A	PALMA	1	S	26	51	L	A1	A1, A2	07	M009	TÉCNICO-A SUPERIOR/--, TÉCNICO/A MEDIO/--	TÍTULO UNIVERSITARIO DE ARQUITECTURA SUPERIOR O TÍTULO UNIVERSITARIO DE CUALQUIER GRADO O CUALQUIER LICENCIATURA O CUALQUIER INGENIERÍA O CUALQUIER DIPLOMATURA, INGENIERÍA TÉCNICA, ARQUITECTURA TÉCNICA O TRES PRIMEROS CURSOS COMPLETOS DE CUALQUIER LICENCIATURA, ARQUITECTURA O INGENIERÍA Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD, GERIATRÍA, GERONTOLOGÍA, DIRECCIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES O OTRAS ÁREAS DE CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	B2		
L00780000	MEDICO/A	PALMA	1	G	23	47	C	A1	A1	01	M009	TÉCNICO-A SUPERIOR/MEDICO/MEDICA	LICENCIATURA EN MEDICINA O GRADO EN MEDICINA	B2		
L00890000	PSICÓLOGO/ PSICÓLOGA	PALMA	1	G	23	36	C	A1	A1	01	M009	TÉCNICO-A SUPERIOR/PSICOLOGÍA	TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO O LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y TÍTULO OFICIAL DE MÍSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA O CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA PROFESIÓN DE PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	B2		
L00900001	FARMACÉUTICO/A	PALMA	1	G	23	36	C	A1	A1	01	M009	TÉCNICO-A SUPERIOR/FARMACIA	LICENCIATURA EN FARMACIA O GRADO EN FARMACIA	B2		
L00910000	COORDINADOR/A ENFERMERÍA	PALMA	1	G	22	36	C	A1	A2	07	M020	TÉCNICO/A MEDIO/ENFERMERÍA	DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA O GRADO EN ENFERMERÍA	B2		
L00790000	ENFERMERO/ ENFERMERA	PALMA	11	G	20	35	C	A1	A2	03	M020	TÉCNICO/A MEDIO/ENFERMERÍA	DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA O GRADO EN ENFERMERÍA	B2		
L00800001	FISIOTERAPEUTA	PALMA	2	G	20	33	C	A1	A2	01	M020	TÉCNICO/A MEDIO/FISIOTERAPIA	DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA O GRADO EN FISIOTERAPIA	B2		
L00920000	TRABAJADOR/A SOCIAL RESIDENCIAL	PALMA	1	G	20	33	C	A1	A2	01	M020	TÉCNICO/A MEDIO/TRABAJO SOCIAL	DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL O GRADO EN TRABAJO SOCIAL	B2		
L00930000	ADMINISTRADOR/A RESIDENCIAL	PALMA	1	G	20	31	C	A1	A2	01	M020	TÉCNICO/A MEDIO/--	GRADO EN ECONOMÍA O GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS O GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES O GRADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES O TRES PRIMEROS CURSOS COMPLETOS O PRIMER CICLO EQUIVALENTE A 180 CRÉDITOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS O EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN	B2		





https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/173/1152160

L00940000	ADMINISTRATIVO/A	PALMA	1	G	18	28	C	A1	C1	01	M011	ADMINISTRATIVO-VA (ADMINISTRACIÓN GENERAL)-	DE EMPRESAS TÍTULO DE BACHILLER O TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FAMILIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE EN EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL DEL IMAS PRESTEN SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL IMAS	C1		
L00950000	TÉCNICO/A DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	PALMA	1	G	19	31	C	A1	C1	02	M016	TÉCNICO-A AUXILIAR/TÉCNICO-A ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FAMILIA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (ESPECIALIDAD ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA) O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE EN EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL DEL IMAS PRESTEN SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL IMAS	B2		
L00960000	COORD. DE SERVICIOS GOBERNANTE/A	PALMA	1	G	18	35	C	A1	C1	01	M006	PERSONAL DE OFICIOS / OFICIAL-A/COORD. DE SERVICIOS - GOBERNANTE/A	TÍTULO DE BACHILLER O TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FAMILIA DE HOSTELERÍA Y TURISMO (TÉCNICO/A SUPERIOR EN GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS) O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE EN EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL DEL IMAS PRESTEN SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL IMAS	B2		
L00970000	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	PALMA	1	G	16	31	C	A1	C2	02	M016	TÉCNICO-A AUXILIAR/AUXILIAR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	GRADUADO/DA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE EN EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL DEL IMAS PRESTEN SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL IMAS	B1		
L00980000	AUXILIAR DE COMPRAS Y ALMACÉN	PALMA	1	G	16	26	C	A1	C2	01	M013	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-VA (ADMINISTRACIÓN GENERAL)-	TÍTULO DE GRADUADO/DA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) O TÍTULO DE TÉCNICO/TÉCNICA MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FAMILIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE EN EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA RLT DE PERSONAL LABORAL DEL IMAS PRESTEN SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL IMAS	B2		
L00990001	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/A	PALMA	12	G	16	31	C	A1	C2	03	M016	TÉCNICO-A AUXILIAR/AUXILIAR TÉCNICO-A SOCIOSANITARIO-A	FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO/A EN CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA O FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO/A EN ATENCIÓN SOCIOSANITARIA O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	B1		
L01000000	TÉCNICO/A EN	PALMA	54	G	16	31	C	A1	C2	03	M016	TÉCNICO-A AUXILIAR/CURAS AUXILIARES DE	FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO/A EN CURAS	B1		





	CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA													ENFERMERIA	AUXILIARES DE ENFERMERÍA O FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO/A EN ATENCIÓN SOCIOANITARIA O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES			
L00830001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	PALMA	2	G	16	25	C	A1	C2	01	M013		AUXILIAR ADMINISTRATIVO-VA (ADMINISTRACIÓN GENERAL)--	GRADUADO/DA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) O TÍTULO DE TÉCNICO/A MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FAMILIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE EN EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL DEL IMAS PRESTEN SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL IMAS	B2			
L01010000	AUXILIAR DE RECEPCIÓN	PALMA	7	G	16	26	C	A1	C2	02	M016		TÉCNICO-A AUXILIAR/AUXILIAR DE RECEPCIÓN	GRADUADO/DA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) O TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE EN EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL DEL IMAS PRESTEN SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL IMAS	B2		EXT	
L00860000	PERSONAL DE SERVICIOS	PALMA	17	G	14	23	C	A1	AP	02	M008		PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A/PERSONAL DE SERVICIOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE EN EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL DEL IMAS PRESTEN SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL IMAS	A2		PMRE	
L00860001	PERSONAL DE SERVICIOS	PALMA	2	G	14	23	C	A1	AP	02	M008		PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A/PERSONAL DE SERVICIOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE EN EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL DEL IMAS PRESTEN SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL IMAS	A2	S	PMRE	
L01020000	MOZO/A DE OFICIOS	PALMA	1	G	14	20	C	A1	AP	01	M008		PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A/MOZO DE OFICIOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE EN EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA RLT DE PERSONAL LABORAL DEL IMAS PRESTEN SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL IMAS	A2		PMRE	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/173/1152160





ORGANISMO: IMA IMAS/VICEPRESIDENCIA I/ÁREA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
 CENTRO DIRECTIVO: IMA016 SERVICIOS ESPECIALIZADOS I
 UNIDAD: IMA0160041 CENTRO DE DÍA OMS

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	ESCALES	CATEGORIA/ESPECIALIDAD	REQUISITOS	N.CAT	RD	OBS
L00990002	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A	PALMA	2	G	16	30	C	A1	C2	02	M016	TÉCNICO-A AUXILIAR/AUXILIAR TÉCNICO-A SOCIO SANITARIO-A	FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO/A EN CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA O FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO/A EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO/A EN ATENCIÓN SOCIO SANITARIA O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	B1		

ORGANISMO: IMA IMAS/VICEPRESIDENCIA I/ÁREA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
 CENTRO DIRECTIVO: IMA016 SERVICIOS ESPECIALIZADOS I
 UNIDAD: IMA0160043 CENTRO DE DÍA CA'N CLAR

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	ESCALES	CATEGORIA/ESPECIALIDAD	REQUISITOS	N.CAT	RD	OBS
L01030001	DIRECTOR/A	LLUCMAJOR	1	G	23	34	C	A1	A2	07	M020	TÉCNICO/A MEDIO/TRABAJO SOCIAL	DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL O GRADO EN TRABAJO SOCIAL	B2		
L01040000	TERAPEUTA OCUPACIONAL	LLUCMAJOR	1	G	20	33	C	A1	A2	01	M020	TÉCNICO/A MEDIO/TERAPIA OCUPACIONAL	DIPLOMATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL O GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	B2		
L00800002	FISIOTERAPEUTA	LLUCMAJOR	1	G	20	33	C	A1	A2	01	M020	TÉCNICO/A MEDIO/FISIOTERAPIA	DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA O GRADO EN FISIOTERAPIA	B2		HETP
L00990000	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A	LLUCMAJOR	5	G	16	30	C	A1	C2	02	M016	TÉCNICO-A AUXILIAR/AUXILIAR TÉCNICO-A SOCIO SANITARIO-A	FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO/A EN CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA O FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO/A EN ATENCIÓN SOCIO SANITARIA O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	B1		
L00860003	PERSONAL DE SERVICIOS	LLUCMAJOR	1	G	14	21	C	A1	AP	01	M008	PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A/PERSONAL DE SERVICIOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE EN EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL DEL IMAS PRESTEN SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL IMAS	A2		HETP PMRE





ORGANISMO: IMP IMAS/VICEPRESIDENCIA I/ÁREA DE ATENCIÓN COMUNITARIA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
 CENTRO DIRECTIVO: IMP004 ATENCIÓN COMUNITARIA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
 UNIDAD: IMP0040002 SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	ESCALES	CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	REQUISITOS	N.CAT	RD	OBS
L01030002	DIRECTOR/A	PUIGPUNYENT/PETRA	1	S	23	34	C	A1	A2	07	M020	TÉCNICO/A MEDIO/TRABAJO SOCIAL	DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL O GRADO EN TRABAJO SOCIAL	B2		
L00990004	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A	PUIGPUNYENT/PETRA	1	G	16	30	C	A1	C2	09	M016	TÉCNICO-A AUXILIAR/AUXILIAR TÉCNICO-A SOCIO SANITARIO-A	FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO/A EN CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA O FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO/A EN ATENCIÓN SOCIO SANITARIA O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	B1		

ORGANISMO: IMA IMAS/VICEPRESIDENCIA I/ÁREA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
 CENTRO DIRECTIVO: IMA016 SERVICIOS ESPECIALIZADOS I
 UNIDAD: IMA0160042 RESIDENCIA MIQUEL MIR

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	ESCALES	CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	REQUISITOS	N.CAT	RD	OBS
L00780001	MEDICO/A	INCA	1	G	23	47	C	A1	A1	01	M009	TÉCNICO-A SUPERIOR/MEDICO/MEDICA	LICENCIATURA EN MEDICINA O GRADO EN MEDICINA	B2		
L00790001	ENFERMERO/ ENFERMERA	INCA	2	G	20	35	C	A1	A2	03	M020	TÉCNICO/A MEDIO/ENFERMERÍA	DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA O GRADO EN ENFERMERÍA	B2		
L00800003	FISIOTERAPEUTA	INCA	1	G	20	33	C	A1	A2	01	M020	TÉCNICO/A MEDIO/FISIOTERAPIA	DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA O GRADO EN FISIOTERAPIA	B2		
L00810000	TÉCNICO/A EN CURAS AUXILIAR DE ENFERMERÍA	INCA	13	G	16	31	C	A1	C2	03	M016	TÉCNICO-A AUXILIAR/CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO/A EN CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA O FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO/A EN ATENCIÓN SOCIO SANITARIA O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	B1		
L00820000	TRABAJADOR/A FAMILIAR	INCA	1	G	16	31	C	A1	C2	03	M016	TÉCNICO-A AUXILIAR/TRABAJO FAMILIAR	FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO/A EN CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA O FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO/A EN ATENCIÓN SOCIO SANITARIA O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	B1		EXT
L00830002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INCA	1	G	16	25	C	A1	C2	01	M013	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-VA (ADMINISTRACIÓN GENERAL)-	GRADUADO/DA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)	B2		

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/173/1152160





L00840000	O/A COCINERO/A	INCA	2	G	17	28	C	A1	C2	02	M016	PERSONAL DE OFICIOS / OFICIAL-A/COCINERO-A DE PRIMERA	TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO/TÉCNICA EN COCINA Y GASTRONOMÍA O TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO/TÉCNICA EN COCINA O TÍTULO DE GRADUADO/GRADUADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)	B1		
L00850000	AYUDANTE/A COCINA	INCA	1	G	14	28	C	A1	AP	02	M008	PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A/AYUDANTE-A DE COCINA		B1		
L00860002	PERSONAL DE SERVICIOS	INCA	3	G	14	23	C	A1	AP	02	M008	PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A/PERSONAL DE SERVICIOS		B1		
L00060002	MARMITÓN/NA	INCA	1	G	14	23	C	A1	AP	02	M008	PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A/MARMITON/MARMITONA		B1		
L00870000	ORDENANZA	INCA	1	G	14	21	C	A1	AP	02	M019	SUBALTERNO-A (ADMINISTRACIÓN GENERAL)--		B1		

Códigos de la Relación de Puestos de trabajo de laborales del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

TP - TIPOS DE PUESTOS
G - GENÉRICO
S - SINGULARIZADO

FP - FORMA DE PROVISIÓN
C - CONCURSO
L - LIBRE DESIGNACIÓN

ADM - ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
A1 PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL DEL CONSEJO DE MALLORCA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

TJ - TIPOS DE JORNADA
01 - JORNADA ANUAL DE 1642 HORAS PRESTADAS DE FORMA CONTINUA
02 - JORNADA ANUAL DE 1642 HORAS PRESTADAS EN DOS TURNOS Y/O FIN DE SEMANA
03 - JORNADA ANUAL DE 1642 HORAS PRESTADAS EN TRES TURNOS
07 - JORNADA DE PLENA DISPONIBILIDAD
09 - LA JORNADA DE ESTOS PUESTOS DE TRABAJO SERÁ DE 1642 HORAS ANUALES, PRESTADAS HABITUALMENTE DE 8 A 15 HORAS, DE LUNES A VIERNES. LAS HORAS PRESTADAS FUERA DE LA JORNADA INDICADA SON CONSECUENCIA DE LA PROGRAMACIÓN ORDINARIA Y ESTRUCTURAL DEL PROFESIONAL Y SE COMPENSARAN SEMANALMENTE O MENSUALMENTE, PREVIA SOLICITUD DEL TRABAJADOR, CON LAS CORRESPONDIENTES HORAS DE DESCANSO DURANTE LA FRANJA HORARIA DE LA JORNADA HABITUAL. EL NOMBRE MÁXIMO DE HORAS A COMPENSAR NO SUPERARÁN EL 20% DE LA JORNADA SEMANAL

REQUISITOS



LAS TITULACIONES QUE CONSTEN EN EL APARTADO DE REQUISITOS SON LAS REQUERIDAS PARA ACCEDER AL PUESTOS DE TRABAJO O TITULACIONES EQUIVALENTES CUANDO SE APRUEBEN NUEVAS TITULACIONES O MODIFICACIONES DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA VIGENTE
LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS DOBLEMENTE AL GRUPO A1/A2 CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO-A SUPERIOR Y TÉCNICO-A MEDIO SE ENTIENDEN QUE LAS TITULACIONES REQUERIDAS SÓN LAS CORRESPONDIENTES A CADA CATEGORÍA.

N.CAT - NIVEL CATALÁN
A2 - NIVEL BÁSICO; B1 - NIVEL LINDAR; B2 - NIVEL AVANZADO; C1 - NIVEL DE DOMINIO FUNCIONAL EFECTIVO

RD - RESERVA DISCAPACIDAD
S SI

OBSERVACIONES
HE HORARIO ESPECIAL 25H/SEMANALES
HE HORARIO ESPECIAL 50H/SEMANALES
HETP- HORARIO ESPECIAL TEMPO PARCIAL
EXT- EXT PUESTOS A EXTINGUIR CUANDO QUEDEN VACANTES
PMRE- PENDIENTE MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE OCUPACIÓN Y NIVEL DE CATALÁN A LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN DE LA RPT PARA A LA EQUIPARACIÓN TOTAL CON EL RESTO DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL GRUPO DE TITULACIÓN AP UNA VEZ APROBADA LA RPT INICIAL CON EFECTOS DESDE LA APROBACIÓN Y ADJUDICADOS LOS PUESTOS DEL PLAN DE ESTABILIDAD DE PERSONAL LABORAL (PEL 2022), SI PROCEDE.

- Cuadro de correspondencia de las categorías ámbito de aplicación convenio colectivo Fundación i convenio colectivo Consejo de Mallorca (estas categorías no constan explícitamente en el convenio colectivo CIM)

GRUPO ÁMBITO DE APLICACIÓN CONVENIO COLECTIVO FUNDACIÓN	CATEGORÍA / ESPECIALIDAD ÁMBITO DE APLICACIÓN CONVENIO COLECTIVO FUNDACIÓN (*)	GRUPO ÁMBITO DE APLICACIÓN CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL CONSEJO DE MALLORCA	CÓDIGO CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	CATEGORÍA / ESPECIALIDAD ÁMBITO DE APLICACIÓN CONVENIO O COLECTIVO PERSONAL LABORAL CONSEJO DE MALLORCA
A	TÉCNICO/TÉCNICA TITULADO/TITULADA SUPERIOR/-	A1	M009	TÉCNICO-TÉCNICA SUPERIOR/ ESPECIALIDAD SIN ESPECIALIDAD
A	TÉCNICO/TÉCNICA TITULADO/TITULADA SUPERIOR/MEDICINA	A1	M009	TÉCNICO-TÉCNICA SUPERIOR/ ESPECIALIDAD MEDICO/MEDICA
A	TÉCNICO/TÉCNICA TITULADO/TITULADA SUPERIOR/PSICOLOGÍA	A1	M009	TÉCNICO-TÉCNICA SUPERIOR/ ESPECIALIDAD PSICOLOGÍA
A	TÉCNICO/TÉCNICA	A1	M009	TÉCNICO-TÉCNICA SUPERIOR/





	TITULADO/TITULADA SUPERIOR/FARMACIA			ESPECIALIDAD FARMACIA
B	TÉCNICO/TÉCNICA TITULADO/TITULADA DE GRADO MEDIO/ENFERMERÍA	A2	M020	TÉCNICO-TÉCNICA MEDIO / ESPECIALIDAD ENFERMERÍA
B	TÉCNICO/TÉCNICA TITULADO/TITULADA DE GRADO MEDIO/FISIOTERAPIA	A2	M020	TÉCNICO-TÉCNICA MEDIO / ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA
B	TÉCNICO/TÉCNICA TITULADO/TITULADA DE GRADO MEDIO/TERAPIA OCUPACIONAL	A2	M020	TÉCNICO-TÉCNICA MEDIO / ESPECIALIDAD TERAPIA OCUPACIONAL
B	TÉCNICO/TÉCNICA TITULADO/TITULADA DE GRADO MEDIO/TRABAJO SOCIAL	A2	M020	TÉCNICO-TÉCNICA MEDIO / ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL
B	TÉCNICO/TÉCNICA TITULADO/TITULADA DE GRADO MEDIO/--	A2	M020	TÉCNICO-TÉCNICA MEDIO / ESPECIALIDAD SIN ESPECIALIDAD
C	ADMINISTRATIVO/ ADMINISTRATIVA/--	C1	M011	ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVA (ADMINISTRACIÓN GENERAL)
C	TÉCNICO/TÉCNICA DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL/--	C1	M016	TÉCNICO-TÉCNICA AUXILIAR/ESPECIALIDAD TÉCNICO-A ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (GRUPO C1)
C	GOBERNANTE/ GOBERNANTA/--	C1	M006	PERSONAL DE OFICIOS / OFICIAL-OFICIALA/ ESPECIALIDAD COORD. DE SERVICIOS- GOBERNANTE-GOBERNANTA
D	ANIMADOR/ANIMADORA SOCIOCULTURAL/--	C2	M016	TÉCNICO-TÉCNICA AUXILIAR/ESPECIALIDAD AUXILIAR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (GRUPO C2)
D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVA/--	C2	M013	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVA (ADMINISTRACIÓN GENERAL)
D	AUXILIAR DE RECEPCIÓN/--	C2	M016	TÉCNICO-TÉCNICA AUXILIAR/ESPECIALIDAD AUXILIAR DE RECEPCIÓN (A EXTINGUIR





				CUANDO QUEDE VACANTE)
D	AUXILIAR TÉCNICO/TÉCNICA SOCIOSANITARIO/SOCIOSANITARIA/--	C2	M016	TÉCNICO-A AUXILIAR / ESPECIALIDAD AUXILIAR TÉCNICO/TÉCNICA SOCIOSANITARIO/SOCIOSANITARIA
D	TÉCNICO/TÉCNICA EN CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA/--	C2	M016	TÉCNICO-TÉCNICA AUXILIAR / ESPECIALIDAD CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
E	LIMPIADOR/LIMPIADORA/--	AP	M008	PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-OPERARIA/ ESPECIALIDAD PERSONAL DE SERVICIOS
E	PEÓN/-	AP	M008	PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-OPERARIA/ ESPECIALIDAD MOZO DE OFICIOS

(*) -- = SIN ESPECIALIDAD

Equivalencias de Códigos de la Relación de puestos de trabajo de la Residencia Sant Miquel/oms, Centro de día Oms , Centro de día Ca'n Clar Y Servicios de Promoción de la Autonomía Personal

CÓDIGO ANTERIOR (BOIB núm. 29 de 24 de febrero de 2022)	CÓDIGO ACTUAL
L00310000	L00880000
L00720000	L01000000
L00320000	L00780000
L00330000	L00890000
L00340000	L00900001
L00350000	L00910000
L00360000	L00920000
L00370000	L00800001
L00380000	L00790000
L00410000	L00930000
L00420000	L00940000
L00430000	L00960000
L00440000	L00950000
L00450000	L00970000
L00460000	L00980000





L00470000	L01010000
L00480000	L00990001
L00490000	L00830001
L00500000*	L00860000
L00510000	L01020000
L00480001	L00990002
L00530000	L01030001
L00540000	L01040000
L00370001	L00800002
L00480002	L00990000
L00500001	L00860003
L00300000	L00990004
L00520000	L01030002

(*) Dos expansiones de estos puestos de trabajo pasan a tener reserva de discapacidad, por estos motivos, se crea un nuevo puesto de trabajo L00860001.

- Cuadro de correspondencia de las categorías ámbito de aplicación convenio colectivo Miquel Mir y convenio colectivo Consejo de Mallorca (estas categorías no constan explícitamente en el convenio colectivo CIM)

GRUPO ÁMBITO DE APLICACIÓN CONVENIO COLECTIVO MIQUEL MIR	CATEGORÍA / ESPECIALIDAD ÁMBITO DE APLICACIÓN CONVENIO COLECTIVO MIQUEL MIR (*)	GRUPO ÁMBITO DE APLICACIÓN CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL CONSEJO DE MALLORCA	CÓDIGO CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	CATEGORÍA / ESPECIALIDAD ÁMBITO DE APLICACIÓN CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL CONSEJO DE MALLORCA
1	MEDICO-MEDICA / --	A1	M009	TÉCNICO-TÉCNICA SUPERIOR/ ESPECIALIDAD MEDICO-MEDICA
2	DUE / --	A2	M020	TÉCNICO-TÉCNICA MEDIO / ESPECIALIDAD ENFERMERÍA
2	FISIOTERAPEUTA / --	A2	M020	TÉCNICO-TÉCNICA MEDIO / ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA
3	TÉCNICO-TÉCNICA AUXILIAR DE ENFERMERÍA / --	C2	M016	TÉCNICO-TÉCNICA AUXILIAR / ESPECIALIDAD CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA





3	TRABAJADOR- TRABAJADORA- FAMILIAR / --	C2	M016	TÉCNICO-TÉCNICA AUXILIAR / ESPECIALIDAD TRABAJADOR-A FAMILIAR (PUESTOS A EXTINGUIR CUANDO QUEDEN VACANTES)
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO- ADMINISTRATIVA / -	C2	M013	AUXILIAR ADMINISTRATIVO- ADMINISTRATIVA (ADMINISTRACIÓN GENERAL)
4	COCINERO-COCINERA / -	C2	M016	PERSONAL DE OFICIOS / OFICIAL-A/ ESPECIALIDAD COCINERO-COCINERA DE PRIMERA
5	AYUDANTE-AYUDANTA DE COCINA / -	AP	M008	PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-OPERARIA/ ESPECIALIDAD AYUDANTE- AYUDANTA DE COCINA
6	LIMPIAPLATOS / -	AP	M008	PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-OPERARIA/ ESPECIALIDAD MARMITÓN/MARMITONA
6	LIMPIADOR-A / -	AP	M008	PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-OPERARIA/ ESPECIALIDAD PERSONAL DE SERVICIOS
7	PORTERO-A / ORDENANZA	AP	M019	SUBALTERNO-SUBALTERNA/ (ADMINISTRACIÓN GENERAL)

(*) -- = Sin especialidad

Equivalencias de Códigos de la Relación de puestos de trabajo de la Residencia Miquel Mir

CÓDIGO ANTERIOR (BOIB núm. 29 de 24 de Febrero de 2022)	CÓDIGO ACTUAL
L00570000	L00780001
L00580000	L00790001





L00590000	L00800003
L00600000	L00810000
L00610000	L00830002
L00630000	L00840000
L00640000	L00850000
L00650000	L00060002
L00660000	L00860002
L00670000	L00870000
L00620000	L00820000

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DEL IMAS

ORGANISMO: IMA IMAS/VICEPRESIDENCIA I/ÁREA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
CENTRO DIRECTIVO: IMA016 SERVICIOS ESPECIALIZADOS I
UNIDAD: IMA0100040 RESIDENCIA SANT MIQUEL/OMS

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	ESCALES	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	RD	OBS
F002201KP	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	PALMA	1	G	16	25	C	A1	C2	01	3054	AG - AUXILIAR - AUXILIAR/--		B2		
F00779YRW	TÉCNICO/A EN CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	PALMA	4	G	16	31	C	A1	C2	03	3058	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA		B1		
F0014035D	PERSONAL DE SERVICIOS	PALMA	2	G	14	23	C	A1	AP	02	3077	AE - SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A/PERSONAL DE SERVICIOS		B1		

ORGANISMO: IMA IMAS/VICEPRESIDENCIA I/ÁREA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
CENTRO DIRECTIVO: IMA016 SERVICIOS ESPECIALIZADOS I
UNIDAD: IMA0160041 CENTRO DE DÍA OMS

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	ESCALES	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	RD	OBS
F00779YRT	TÉCNICO/A EN CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	PALMA	1	G	16	30	C	A1	C2	02	3058	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA		B1		

ORGANISMO: IMA IMAS/VICEPRESIDENCIA I/ÁREA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
CENTRO DIRECTIVO: IMA016 SERVICIOS ESPECIALIZADOS I
UNIDAD: IMA0160042 RESIDENCIA MIQUEL MIR





PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	ESCALES	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	RD	OBS
F00779YRU	TÉCNICO/A EN CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	INCA	3	G	16	31	C	A1	C2	03	3058	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A AUXILIAR/CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA		B1		

ORGANISMO: IMA IMAS/VICEPRESIDENCIA I/AREA D'ATENCIÓN SOCIOSANITÀRIA
CENTRO DIRECTIVO: IMA016 SERVICIOS ESPECIALIZADOS I
UNIDAD: IMA0160013 LLAR DE LOS ANCIANOS

PUESTOS DE TRABAJO QUE ES MODIFIQUEN

DONDE DICE:

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	ESCALES	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	RD	OBS
F00180012	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PALMA	1	G	20	31	C	A1	A2	01	3052,3057	AG - GESTIÓN - TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO/--, AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/--		C1		

DEBE DECIR:

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	ESCALES	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	RD	OBS
F00180012	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PALMA	1	G	20	31	C	A1	A2	01	3052	AG - GESTIÓN - TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO/--		C1		

ORGANISMO: IMP IMAS/VICEPRESIDENCIA I/ÁREA DE ATENCIÓN COMUNITARIA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
CENTRO DIRECTIVO: IMP002 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN COMUNITARIA
UNIDAD: IMP0020001 LLAR DE GENT GRAN AVGDA. ARGENTINA

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALES	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	RD	OBS
F00170002	ORDENANZA	PALMA	3	G	14	21	C	A1	AP	02	3055	AG - SUBALTERNO - SUBALTERNO-A/--	CARNET DE CONDUCIR A1-B	B1		

DEBE DECIR:

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALES	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	RD	OBS
F00170002	ORDENANZA	PALMA	4	G	14	21	C	A1	AP	02	3055	AG - SUBALTERNO - SUBALTERNO-A/--	CARNET DE CONDUCIR A1-B	B1		

Códigos de la Relación de puestos de trabajo de funcionarios del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

TP - TIPOS DE PUESTOS





G GENÉRICO

FP - FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO
L LIBRE DESIGNACIÓN

ADM - ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A1 PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL DEL CONSEJO DE MALLORCA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

TJ - TIPOS JORNADA

01 JORNADA ANUAL DE 1642 HORAS PRESTADAS DE FORMA CONTINUA
02 JORNADA ANUAL DE 1642 HORAS PRESTADAS EN DOS TURNOS Y/O FIN DE SEMANA
03 JORNADA ANUAL DE 1642 HORAS PRESTADAS EN TRES TURNOS

Códigos de las escalas / subescalas / clase/categoría y grupo de la Relación de puestos de trabajo de funcionarios del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

CÓDIGO ESCALA SUBESCALA CLASE/CATEGORÍA GRUPO

3052 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL AG GESTIÓN TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO A2
3054 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL AG AUXILIAR AUXILIAR C2
3055 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL AG SUBALTERNA SUBALTERNO-A AP
3057 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL AE TÉCNICA TÉCNICO-A MEDIO A2
3058 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL AE TÉCNICA TÉCNICO-A AUXILIAR C2
3077 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL AE SERVICIOS ESPECIALES PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A AP

